el mismo, fecho y ayuntamiento de la villa
y aquel dia para que se pagasen los dineros
y cuentas que se tomaron de los dineros
de mil y quinientos y ochenta y nueve años.

Y luego don Pedro de Ayala y don Gonzalo
de Ponce de Ayala, caballero don Gerónimo
de Ulloa, don Francisco de Ulloa, don Pedro de Zuñiga
y don Francisco de Ayala, por el Rey nuestro
señor, su procurador, y don Juan de Ulloa
y don Juan de Ulloa, su hijo, y don Juan de Ulloa
y don Francisco